

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 164 -2024-PRONIS

Lima, 12 DIC. 2024

VISTO:

El Informe N° 108-2024-MINSA/PRONIS-UO-NDECH de la Unidad de Obras y el Informe Técnico N° 072-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de la Sub Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Inversiones en Salud – PRONIS, que ejecuta sus actividades a través de la Unidad Ejecutora N° 123 – PARSALUD del Pliego 011 – Ministerio de Salud, es la entidad encargada de ejecutar las actividades programadas en el marco de inversión pública en salud del Estado Peruano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, con la finalidad ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante la Ministerial N° 955-2014/MINSA de fecha 09 de diciembre de 2014, dispone que el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 206-2016-MINSA, de fecha 23 de marzo de 2016, se dispuso con eficacia anticipada al 25 de enero de 2016, que el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, a través de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la reforma del Sector Salud - PARSALUD, se encargue de la continuación de la ejecución de los proyectos de inversión en salud, entre otros, de los contratos de préstamos N° 7643-PE y 2092/OC-PE, que estuvieran a cargo de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, el cual señala en su artículo 13 que la Unidad de Administración y Finanzas es la encargada de los



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

procesos de los sistemas de administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, el literal a) del artículo 32 del referido Manual de Operaciones señala que la Unidad de Obras planifica, organiza, dirige, monitorea y supervisa los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversiones en salud, de los niveles nacional, regional o local en el marco de convenios o acuerdos específico que se suscriban para tal efecto;

Que, en los literales a) y c) del artículo 16 del Manual de Operaciones se establece que la Sub Unidad de Contabilidad tiene la función de planear, organizar, conducir y controlar los procesos técnicos referidos al sistema administrativo de contabilidad, así como, elaborar, documentar y articular la información contable y financiera del Programa, en coordinación con las Sub Unidades correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad” y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1525, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, Aprueba las disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, en las entidades del Sector Público, que se detallan en el Anexo de la presente resolución lo siguiente:

DISPOSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

RUBRO	DISPOSICIÓN
Propiedades, Planta y Equipo	3.- Los costos de expedientes técnicos y los costos de supervisión de proyectos de inversión pública constituyen costos directamente atribuibles a elementos de PPE

Que, mediante el “Acta de Conciliación de Costos de Expedientes” del expediente técnico de la obra: “Nuevo Centro de Salud Puerto Inca”, asciende a la suma de S/ 110,770.25 (Año 2009: 64,596.01 + Año 2010: 37,424.24 + Año 2014: 8,750.00), dicho documento se encuentra suscrito por el personal de la Sub Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Obras dl PRONIS.

Que, el 05 de noviembre de 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras N° 005-2010-PARSALUD/BM entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CONSORCIO SAN MARTÍN conformado por CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAC Y SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES para la ejecución de siete (07) obras de la Región Huánuco Primera Etapa, adjudicado por el monto total de S/ 21,720,875.72 (Veintiún Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 72/100 Nuevos Soles) incluido el IGV; y que comprende las obras que a continuación se detallan:



- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Parí
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 080-2011-PARSALUD II de fecha 15 de agosto de 2011, la entidad resolvió el Contrato de Ejecución de Obras N° 005-2010-PARSALUD/BM, se resuelve en su Artículo 1° Resolver el Contrato de Ejecución de Obras N° 005-2010-PARSALUD/BM en la Región Huánuco, suscrito con el CPNSORCIO SAN MARTÍN conformado por las empresas CASAS INGENIEROS SAC y SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES, a partir de la fecha de notificación de la presente, en razón de haber incurrido en supuesto fraude e incumplido la referida empresa obligaciones fundamentales del contrato según lo expuesto en la presente Resolución.

Que, mediante la liquidación financiera del Contrato de Ejecución de Obras N° 005-2010-PARSALUD/BM suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CONSORCIO SAN MARTÍN conformado por CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAC Y SIGMA SA CONTRATISTAS GENERALES para la ejecución de siete (07) obras de la Región Huánuco, se determina que el costo de la obra: "Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" asciende a la suma de S/ 565,280.61 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta con 61/100 Nuevos Soles).

Que, el 31 de octubre de 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras Menores N° 029-2012-PARSALUD/BM entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa GEDETEC PERÚ, estipulándose que el monto contratado asciende a S/ 8,793,571.17 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con 17 Nuevos Soles) para la ejecución de las obras "Salvos de Obra del Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" y "Salvos de Obra del Nuevo Centro de Salud Tournavista".

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 043-2014-PARSALUD II de fecha 14 de marzo de 2014, se declaró la resolución del Contrato de Ejecución de Obras Menores N° 029-2012/PARSALUD/BM por el incumplimiento incurrido por la empresa GEDETEC PERÚ, establecido en las cláusulas 56.2 (a) y 56.2 (g).

Que, mediante la liquidación financiera del Contrato de Ejecución de Obras N° 029-2012-PARSALUD/BM suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa GEDETEC PERÚ para la ejecución de dos (02) obras de la Región Huánuco, se determina que el costo de la obra: "Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" asciende a la suma de S/ 4,503,255.17 (Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles).

Que, el 13 de julio de 2015, se suscribió el Contrato N° 007-2015-PARSALUD/BM, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 011-2014-PARSALUD/BM el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y el CONSORCIO PUERTO INCA conformado por PEDESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC y PORFISA CONTRATISTAS GENERALES SAC para la ejecución de la obra: "Ejecución de Salvos de Obra: Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" por un monto de S/ 1,900,00.00 (Un Millón Novecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluyendo el IGV.



Que, el 29 de enero de 2015, se procedió a la recepción de la obra, según consta en el Acta de Recepción de Obra, suscrita por los representantes del contratista, la supervisión y los miembros del comité de recepción de obra del PARSALUD II.

Que, mediante la liquidación financiera del Contrato de Ejecución de Obras N° 007-2015-PARSALUD/BM suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CONSORCIO PUERTO INCA conformado por PEDESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC y PORFISA CONTRATISTAS GENERALES SAC para la ejecución de dos (02) obras de la Región Huánuco, se determina que el costo de la obra: "Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" asciende a la suma de S/ 2,062,045.73 (Dos Millones Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 73/100 Nuevos Soles),

Que, el 21 de diciembre de 2010, se suscribió el Contrato N° 004-2010/PARSALUD-BM entre PARSALUD II y la empresa CONSORCIO ACI-CONESUPSA para la supervisión de siete (07) obras de la Región Huánuco por un monto de S/ 1,478,353.66 y por un plazo de trescientos treinta (330) días calendario y que comprende las obras que a continuación se detallan:

- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón

Que, mediante el Informe N° 108-2024-MINSA/PRONIS-UO-NDECH de la Unidad de Obras y la liquidación del servicio de supervisión de obras del Contrato N° 004-2010/PARSALUD-BM entre PARSALUD II y la empresa CONSORCIO ACI-CONESUPSA para la supervisión de siete (07) obras de la Región Huánuco, se determina que el costo de supervisión de la obra: "Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" asciende a la suma de S/ 189,690.73 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa con 73/100 Nuevos Soles).

Que, el 05 de octubre de 2012, se suscribió el Contrato N° 024-2012-PARSALUD/BM, entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CAL y MAYOR y ASOCIADOS por un monto de S/ 1,773,257.98 (Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 98/100 Soles) y un plazo de trescientos treinta (330) días calendario para la supervisión de siete (07) obras en la Región Huánuco, tal como se detalla:

- Nuevo Centro de Salud Puerto Inca
- Nuevo Centro de Salud Tournavista
- Nuevo Centro de Salud Codo de Pozuzo
- Nuevo Centro de Salud Chavín de Pariarca
- Ampliación de los Servicios de Consulta Externa y Ayuda al Diagnóstico del Centro de Salud Margos
- Construcción de los Servicios de Consulta Externa del Hospital Llata
- Construcción del Área de Internamiento Módulo de TBC, Casa Materna y Servicios Generales del Centro de Salud Monzón.

Que, mediante la liquidación financiera del Contrato N° 024-2012-PARSALUD/BM (cálculo de costo de obra – Región Huánuco), suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y la empresa CAL y MAYOR y ASOCIADOS para la supervisión de siete (07) obras en la Región Huánuco, se determina que



el costo de supervisión de la obra: "Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" asciende a la suma de S/ 444,141.62 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno con 62/100 Nuevos Soles),

Que, el 15 de julio de 2015, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 046-2015-PARSALUD II, entre el PARSALUD II y el consultor LUIS YARINGAÑO ZEVALLOS, para la Supervisión de la Obra "Ejecución de Saldos de Obra: Nuevo Centro de Salud Puerto Inca", por un monto de S/ 117,620.00 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles) y un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante la liquidación financiera del Contrato de Locación de Servicios N° 046-2015-PARSALUD II, suscrito entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II y el consultor LUIS YARINGAÑO ZEVALLOS, para la Supervisión de la Obra "Ejecución de Saldos de Obra: Nuevo Centro de Salud Puerto Inca", se determina que el costo de supervisión asciende a la suma de S/ 78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, el 17 de marzo de 2017, se firmó el Acta de Recepción de Obra Nuevo de la obra: Centro de Salud Puerto Inca" por los miembros del Comité de Recepción de PRONIS, los representantes de la Red de Salud Leoncio Prado y el Centro de Salud Puerto Inca.

Que, el 27 de junio de 2017, se firmó el Acta de Recepción de Obra Nuevo de la obra: Centro de Salud Puerto Inca" por los miembros del Comité de Recepción de PRONIS, los representantes de la Supervisión y el Contratista.

Que, el 30 de junio de 2017, se expide el Certificado de Terminación de Obra de la obra: Nuevo Centro de Salud Puerto Inca" en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico respectivo y encontrándose la obra ejecutada bajo estos términos y habiéndose terminado a satisfacción de la supervisión.

Que, mediante el Memorando N° 4041-2024-MINSA/PRONIS-UO, remitió el Informe N° 108-2024/PRONIS-UO-NDECH de fecha 29 de noviembre de 2024 en el cual informa que el monto total de inversión de la obra "Construcción del Nuevo Centro Puerto Inca de la Región Huánuco" es S/ 7,953,484.09 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 09/100), recomendando que se continúe con las acciones correspondientes para llevar a cabo la transferencia financiera – contable de la obra en mención a la entidad receptora.

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE LA OBRA

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/	110,770.25
EJECUCIÓN DE OBRA	S/	7,130,581.49
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	<u>712,132.35</u>
TOTAL	S/	<u>7,953,484.09</u>

Que, mediante, el Informe Técnico N° 072-2024-MINSA/PRONIS-UAF-SUC de fecha 03 de diciembre de 2024, la Sub Unidad de Contabilidad, informe que el costo contable de la obra: "Construcción del Nuevo Centro de Salud Puerto Inca de la Región Huánuco" ascendente a S/ 7,953,484.09 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 09/100), con la finalidad de realizar la transferencia técnica financiera a la Unidad Ejecutora 407-1675 Gob. Reg. Huánuco – Red de Salud Puerto Inca.



RESUMEN COSTO CONTABLE DE LA OBRA

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/	110,770.25
EJECUCIÓN DE OBRA	S/	7,130,581.51
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	712,132.35
AJUSTE CONTABLE	S/	-0.02
TOTAL	S/	7,953,484.09

Contando con los vistos de la Sub Unidad de Contabilidad, la Unidad de Obras y la Unidad de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la transferencia técnica financiera de la obra: "Construcción del Nuevo Centro de Salud Puerto Inca de la Región Huánuco" a la Unidad Ejecutora 407-1675 Gob. Reg. Huánuco – Red de Salud Puerto Inca por el importe de S/ 7,953,484.09 (Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 09/100).

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Red de Salud Puerto Inca de la Región Huánuco, Sub Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Obras, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud (www.pronis.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



.....
C. P. C. NINFA PADILLA PINEDO
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (e)
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024